

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL OPERATIVO CON
RELACION LABORAL INDEFINIDA
Ref. PO.- 19/2018. PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA EL PERSONAL DE CONDUCCIÓN.**

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Ámbito Geográfico Estatal.

2. MODALIDAD

Todas las sociedades del Grupo Renfe Operadora.

3. PARTICIPANTES

3.1.- Podrán participar todos los trabajadores y trabajadoras de los subgrupos profesionales: Maquinista de Entrada, Maquinista, Maquinista Principal, Maquinistas Jefe de Tren y Mandos Intermedios de Conducción/Jefe de Maquinistas que, a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, cumplan todos y cada uno de los requisitos que a continuación se señalan:

- Que su relación laboral sea de contrato indefinido con el Grupo Renfe.
- Que disponga de título de conducción nivel B o licencia y certificado B en vigor.
- Que se encuentre prestando servicio efectivo en cuadros de conducción en línea y/o maniobras
- Que no tenga la consideración de "no apto definitivo" en relación con su capacidad psicofísica.
- Que cumplan o hayan cumplido la permanencia exigida en cuadros de servicio transfronterizos, a excepción de aquellos que cumplan dicha permanencia en 2019.

3.2 Los participantes que tengan residencia definitiva podrán solicitar un máximo de 8 plazas, en orden de preferencia los puestos, del 1 (como primera preferencia) al 8 (como última preferencia),

Aquellas otros participantes que hayan obtenido plaza en la convocatoria de Ingreso de Personal Laboral Fijo para consolidación de Empleo Temporal y Tasa de Reposición en el Grupo Renfe y constitución de Bolsas de Reserva de Maquinista de Entrada (Tráficos de Ámbito Nacional) de 29 de mayo de 2018, tendrán que solicitar en orden de preferencia los puestos, del 1

(como primera preferencia) al 64 (como última preferencia), siendo obligatorio solicitar todas y cada una de las residencias que se enumeran en el listado de residencias que se anexa. En caso de incumplir dicha obligación, se entenderán solicitadas la totalidad de las residencias, asignando la Dirección de la Empresa la que considere oportuna.

3.3. En aplicación de la cláusula 14.6 del I Convenio Colectivo del Grupo, serán excluidos del presente proceso, los trabajadores que hayan obtenido plaza en una de las residencias solicitadas o hayan renunciado a la misma en el proceso de movilidad geográfica anterior (Ref. PO 08/17 de 14 de noviembre de 2017).

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados".

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 8 de enero de 2019 y finalizará el día 18 de enero de 2019 ambos inclusive, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días hábiles desde la fecha de la misma.

Pasados los 7 días hábiles de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos, y que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

**5. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

La ordenación de los participantes para la adjudicación de plazas se realizará, conforme al séptimo listado de ordenación para el colectivo de conducción, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

Según lo previsto en el párrafo anterior se conformará el listado definitivo de admitidos y excluidos siendo este la base para la asignación de plazas. Seguidamente se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores y trabajadoras puedan reclamar y renunciar, dentro de los 7 días hábiles siguientes a su publicación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de Ciudad de Barcelona nº 8, planta 4ª, Madrid.

Analizadas las reclamaciones y renunciaciones, se procederá a la publicación de la resolución definitiva sin que exista la posibilidad de renuncia a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva surtirá los efectos de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto a su reclamación.

6. TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

Para los adjudicatarios que presten servicio en tráficos transfronterizos, la toma de posesión se podrá realizar hasta en un plazo máximo de 10 meses, a partir de la publicación de la resolución definitiva.

Al resto de los adjudicatarios del presente proceso se les aplicarán todas las condiciones previstas en la cláusula 14.6 del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Madrid, 8 de enero de 2019

José Luis Wizner Moya
Jefe de Área de Negociación Colectiva



ANEXO

Guía de residencias a solicitar por los maquinistas que han obtenido plaza en la convocatoria de Ingreso de Personal Laboral Fijo para consolidación de Empleo Temporal y Tasa de Reposición en el Grupo Renfe, de 29 de mayo de 2018.



Residencia	Residencia	Residencia
A CORUÑA	GIRONA	OURENSE
ALICANTE-TÉRMINO	GRANADA	OVIEDO
ALBACETE	HUELVA	PORTBOU
ALCAZAR DE S. JUAN	IRUN	PUERTOLLANO
ALGECIRAS	JAEN	SAGUNTO
ALMERIA	LEON	SALAMANCA
BARCELONA-S. ANDRES CONDAL	LLEIDA-PIRINEUS	SANTANDER
BARCELONA-SANTS	MADRID-CERRO NEGRO	SEVILLA-SAN PABLO
CACERES	MADRID-FUENCARRAL	SORIA
CADIZ	MADRID-ATOCHA	TARRAGONA
CASTEJÓN DE EBRO	MALAGA	TERUEL
CASTELLÓN DE LA PLANA	MÉRIDA	VALENCIA-EST. NORD
CIUDAD REAL	MIRANDA DE EBRO	VALLADOLID-CAMPO GR.
CÓRDOBA CENTRAL	MONFORTE DE LEMOS	VENTA DE BAÑOS
CUENCA	MÓSTOLES-EL SOTO	VIGO
FIGUERES	MURCIA DEL CARMEN	XATIVA
GANDÍA	OLABEAGA	ZARAGOZA-DELICIAS
		PAMPLONA

RESIDENCIAS DE ANCHO MÉTRICO

BALMASEDA-AM	EL BERRÓN-AM	LEÓN-AM
BILBAO-AM	FERROL-AM	LAVIANA-AM
CARTAGENA-AM	FIGAREDO-AM	PRAVIA-AM
CISTIerna-AM	GIJÓN-AM	SANTANDER-AM

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL OPERATIVO CON RELACION LABORAL TEMPORAL**Ref. PO.- 20/2018. PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA EL PERSONAL DE CONDUCCIÓN.****1. ÁMBITO GEOGRÁFICO**

Ámbito Geográfico Estatal.

2. MODALIDAD

Todas las sociedades del Grupo Renfe Operadora.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar los trabajadores del subgrupo profesional de Maquinista de Entrada que, a la fecha de finalización del plazo de solicitud de participación, cumplan todos y cada uno de los requisitos que a continuación se señalan:

- Que su relación laboral sea de contrato temporal con el Grupo Renfe.
- Que proceda de los llamamientos formativos becados de fecha 16 de julio de 2018 o anteriores.
- Que disponga de título de conducción nivel B o licencia y certificado B en vigor.
- Que se encuentre prestando servicio efectivo en cuadros de servicio de línea y/o maniobras
- Que no tenga la consideración de "no apto definitivo" en relación con su capacidad psicofísica.

Para ello tendrán que solicitar en orden de preferencia los puestos, del 1 (como primera preferencia) al 64 (como última preferencia), siendo obligatorio solicitar todas y cada una de las residencias que se enumeran en el listado de residencias que se anexa. En caso de incumplir dicha obligación, se entenderán solicitadas la totalidad de las residencias, asignando la Dirección del a Empresa las que considere oportunas.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados".

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 8 de enero de 2019 y finalizará el día

28 de febrero de 2019 ambos inclusive, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días hábiles desde la fecha de la misma.

Pasados los 7 días hábiles de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos, y que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

5. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La ordenación de los participantes para la adjudicación de plazas se realizará, conforme al séptimo listado de ordenación para el colectivo de conducción, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

Según lo previsto en el párrafo anterior se conformará el listado definitivo de admitidos y excluidos siendo este la base para la asignación de plazas. Seguidamente se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores y trabajadoras puedan reclamar y renunciar, dentro de los 7 días hábiles siguientes a su publicación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de Ciudad de Barcelona nº 8, planta 4ª, Madrid.

Analizadas las reclamaciones y renuncias, se procederá a la publicación de la resolución definitiva sin que exista la posibilidad de renuncia a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva surtirá los efectos de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto a su reclamación.

6. TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

A los adjudicatarios del presente proceso se les aplicarán todas las condiciones previstas en la cláusula 14.6 del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Madrid, 8 de enero de 2019

José Luis Wizner Moya
Jefe de Área de Negociación Colectiva



ANEXO

Guía de residencias a solicitar por los maquinistas que han obtenido plaza en la convocatoria de Ingreso de Personal Laboral Fijo para consolidación de Empleo Temporal y Tasa de Reposición en el Grupo Renfe, de 29 de mayo de 2018.

Residencia	Residencia	Residencia
A CORUÑA	GIRONA	OURENSE
ALICANTE-TÉRMINO	GRANADA	OVIEDO
ALBACETE	HUELVA	PORTBOU
ALCAZAR DE S. JUAN	IRUN	PUERTOLLANO
ALGECIRAS	JAEN	SAGUNTO
ALMERIA	LEON	SALAMANCA
BARCELONA-S. ANDRES CONDAL	LLEIDA-PIRINEUS	SANTANDER
BARCELONA-SANTS	MADRID-CERRO NEGRO	SEVILLA-SAN PABLO
CACERES	MADRID-FUENCARRAL	SORIA
CADIZ	MADRID-ATOCHA	TARRAGONA
CASTEJÓN DE EBRO	MALAGA	TERUEL
CASTELLÓN DE LA PLANA	MÉRIDA	VALENCIA-EST. NORD
CIUDAD REAL	MIRANDA DE EBRO	VALLADOLID-CAMPO GR.
CÓRDOBA CENTRAL	MONFORTE DE LEMOS	VENTA DE BAÑOS
CUENCA	MÓSTOLES-EL SOTO	VIGO
FIGUERES	MURCIA DEL CARMEN	XATIVA
GANDÍA	OLABEAGA	ZARAGOZA-DELICIAS
		PAMPLONA

RESIDENCIAS DE ANCHO MÉTRICO

BALMASEDA-AM	EL BERRÓN-AM	LEÓN-AM
BILBAO-AM	FERROL-AM	LAVIANA-AM
CARTAGENA-AM	FIGAREDO-AM	PRAVIA-AM
CISTIerna-AM	GIJÓN-AM	SANTANDER-AM